



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

ACTA	
Tipo de diligencia	Continuación de Audiencia Art 80 CPTSS
Número de radicación	11001 3105 022 2020 00005 00
Clase de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Sandra Gómez Acosta
Demandado	Casalimpia S.A.
Fecha	08 noviembre de 2023
Hora de inicio	02:46 pm
Hora Final	03:47 pm
Sala de audiencia	Virtual.

ASISTENCIA:

- Demandante: Sandra Gómez Acosta CC. 51.187.764 celular 3228072137
- Apoderado: Jheisson Santiago Garzón Piamonte CC. 1.018.435.921 y TP 277.810 del CS de la J, correo electrónico contacto@sgpiamontemasociados.com y celular 3164436865.
- Apoderada demandada: Angie Carolina Bejarano García CC. 1.018.471.414 TP. 302.255 del CS de la J, correo electrónico coor.juridico@casalimpia.com.co

TRÁMITE

El despacho se instala en continuación de audiencia de que trata el Art 80 del CPTSS.

Alegatos de conclusión: Demandante (min 05:38), y demandada (min 15:16).

Decisión (min 58:00). En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta Laboral del Circuito de Bogotá, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, **Resuelve:**

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción de inexistencia de las obligaciones reclamadas formulada por el apoderado judicial de la demandada Casalimpia S.A., absteniéndose de hacer pronunciamiento respecto de los demás medios exceptivos formulados, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO: ABSOLVER a la demandada Casalimpia S.A. de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por parte de Sandra Gómez Acosta, conforme a lo expuesto.

TERCERO: En caso tal de que la presente decisión no sea apelada CONSÚLTESE con el Tribunal Superior- Sala Laboral del Distrito Judicial de Bogotá.



CUARTO: Sin condena en costas, ante su no causación.

Lo aquí decidido queda notificado en estrados. Sin recursos.

Se concede el grado jurisdiccional de **CONSULTA** en favor de la parte actora ante la Sala Laboral del Tribunal Superior Bogotá. Por secretaría remítase el expediente digitalizado al Superior para el trámite de Consulta. Decisión notificada en estrados

En el siguiente enlace podrá acceder a la grabación de la audiencia.

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/cbc57454-c800-439d-8b86-744417855cf6?vcpubtoken=9dd17b10-605e-4a7d-9e55-f845af438e37>

DIDIER LÓPEZ QUICENO
Juez